

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000253-2026-MPC-GM [264786.005]

Contumaza, 17 de Junio del 2026

VISTO: El **INFORME N° 000242-2026-MPC-GDS [264786.004]**, de fecha 17 de junio del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; **INFORME N° 000530-2026-MPC-OGPYP [264786.002]**, de fecha 09 de junio del 2026, emitido por Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 000226-2026-MPC-GDS [264786.001]**, de fecha 02 de junio del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 3. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia Presupuestal y de Gestión Administrativa, siguientes: **“(...) 3.5) Aprobar directivas, instructivos, manuales, circulares y/u otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignado por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá. Así como todo documento que tenga carácter normativo, que regule los actos de administración interna, elaboración y aprobación de documentos de gestión, trámites internos y lineamientos técnicos normativos y metodológicos, tendientes a agilizar y modernizar los procedimientos de gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá”**, y en su Artículo Cuarto se dispuso que: “el Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...)”;

Que, mediante **INFORME N° 000226-2026-MPC-GDS [264786.001]**, de fecha 02 de junio del 2026, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles). Con la finalidad de cubrir los gastos correspondientes a la contratación de servicios necesarios de Promover los lugares Turísticos de Contumazá en el curso de la Fiesta en Honor a San Isidro de Tembladera 2026;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por medio del **INFORME N° 000530-2026-MPC-OGPYP [264786.002]**, de fecha 09 de junio del 2026, informa a la Gerencia de Desarrollo Social, que luego de realizar análisis presupuestal, ha determinado la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 2,929.00 (Dos Mil Novecientos Veintinueve con 00/100 soles), afectando dicho recurso a la meta presupuestal 048, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante **INFORME N° 000242-2026-MPC-GDS [264786.004]**, de fecha 17 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación con eficacia anticipada la actividad denominada **“Promover los lugares turísticos de Contumazá en el curso de la Fiesta en Honor a San Isidro de Tembladera 2026”**;

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actividad denominada **“PROMOVER LOS LUGARES TURÍSTICOS DE CONTUMAZÁ EN EL CORSO DE LA FIESTA EN HONOR A SAN ISIDRO DE TEMBLADERA 2026”**, por el monto de S/ 2,929.00 (Dos Mil Novecientos Veintinueve con 00/100 soles), afectando dicho recurso a la meta presupuestal 048, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y a sus funciones de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 16237.109184431588

